

Guayaquil, 25 de febrero 2021

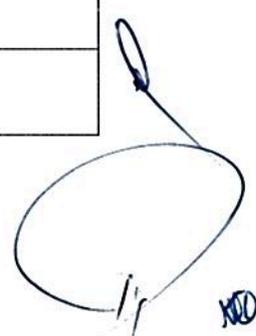
ACTA-TE-UG-005-2021

En la ciudad de Guayaquil a los veinticinco días del mes de febrero de 2021, siendo las 16h00, se reúne el Tribunal Electoral de la Universidad de Guayaquil integrado por sus miembros: Ab. Tito Palma Caicedo, Mgs., en su calidad de Presidente; Dr. José Luis Borja Ochoa; e, Ing. María Tamara Ortiz Luzuriaga, en calidad de Representantes Docentes; Mgs. Elizabeth Garcés Suárez, Representante de Servidores y Trabajadores; Srta. Delia Gaibor, Representante Estudiantil; Ab. Walter González, Procurador Síndico de la Universidad de Guayaquil; y, Ab. Karla Blum Hunter, en calidad de Secretaria del Tribunal Electoral.

El presidente del Tribunal Electoral, dispone que se constate el quórum para la sesión, siendo informado por la Secretaria, que existe el quórum requerido. En tal virtud, el presidente del Tribunal declara instalado el acto para conocer el punto único de la convocatoria que es: La calificación de las listas inscritas de conformidad a lo establecido en el cronograma electoral aprobado mediante resolución No. R-CIFI-UG-SE11-033-10-02-2021, de fecha 10 de febrero de 2021, y de acuerdo al artículo 59 del Reglamento General de Elecciones de la Universidad de Guayaquil.

El Tribunal Electoral inicia la calificación de las **Candidaturas presentadas para Miembros del Consejo Superior Universitario – Representantes Estudiantiles**, de acuerdo al orden cronológico de presentación.- Se procede con la revisión de la documentación presentada por el movimiento **TRANSFORMACIÓN UNIVERSITARIA**, el 19 de febrero de 2021 a las 15:19, determinándose lo siguiente:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	REQUISITOS						OBSERVACIONES
		a) Ser estudiante regulr de la UG y haber aprobado al menos el cincuenta por ciento de la malla curricular	b) Certificación emitida por la Secretaría General que indique que el candidato no está sancionado por régimen disciplinario de la UG	c) Acreditar mediante certificación otorgada por la secretaria de facultad a la que pertenece, un promedio de calificaciones de muy bueno a excelente, que tomará en cuenta toda la trayectoria académica (...)	d) no haber reprobado ninguna materia	e) Declaración juramentada que acredite estar en goce de sus derechos de participación	f) presentar un plan de trabajo para la dignidad materia de la candidatura	
1	BELÉN ANGELINEE PAREDES BARZOLA	X	X	X	X	X	X	
2	MIGUEL ANGEL CEDEÑO COELLO	X	X	X	X	X	X	
3	KATIUSKA EDILMA MACÍAS MATÍAS	X	X	X	X	X	X	
4	JOSHUA ALEXANDER ZAMBRANO QUITO	X	X	X	X	X	X	
5	GÉNESIS DAYANNA ESPINOZA BUSTAMANTE	X	X	X	X	X	X	



TRIBUNAL ELECTORAL



6	CARLOS ANTONIO MAINGÓN ANDRADE	X	X	X	X	X	X	
7	CAROLINE DENISSE ROMERO BARRETO		X			X	X	NO PRESENTÓ CERTIFICADO DE SER ESTUDIANTE REGULAR. FALTAN CERTIFICADOS LITERAL C) Y D)
1	ADRIANA TAIS VEGA PÉREZ	X	X	X	X	X	X	
2	JORDAN STEVEN ALVEAR MEDINA	X	X	X	X	X	X	
3	BRIGITTE LISSETH ERAS CHAMBA	X	X	X	X	X	X	
4	JOSÚE DANIEL CÁRDENAS CANGO	X	X	X	X	X	X	
5	MILENA CRISTINA JÁCOME BENITES	X	X	X	X	X	X	
6	MOISES ABRAHAM SAQUICELA HERRERA	X	X	X	X	X	X	
7	KAREN NAYELI MEZA GONZÁLEZ	X	X	X	X	X	X	

RESOLUCIÓN: El tribunal resuelve que la candidata subsanen las observaciones que anteceden hasta las 17:00 del día viernes 26 de febrero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 104 de la Ley Orgánica Electoral, código de la Democracia, normativa de aplicación supletoria para la presente elección de dignatarios y autoridades de la Universidad de Guayaquil. En consecuencia, procederán a presentar el documento requerido o el cambio del candidato acompañando la documentación correspondiente.

El Tribunal Electoral procede con la calificación de las Candidaturas presentadas para **Miembros del Consejo Superior Universitario – Representantes Docentes**, presentadas por el movimiento **VAMOS UNIVERSIDAD**, el 23 de febrero de 2021 a las 16:00, determinándose lo siguiente:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	REQUISITOS						OBSERVACIONES
		a) Ser estudiante regul de la UG y haber aprobado al menos el cincuenta por ciento de la malla curricular	b) Certificación emitida por la Secretaría General que indique que el candidato no está sancionado por régimen disciplinario de la UG	c) Acreditar mediante certificación otorgada por la secretaria de facultad a la que pertenece, un promedio de calificaciones de muy bueno a excelente, que tomará en cuenta toda la trayectoria académica (...)	d) no haber reprobado ninguna materia	e) Declaración juramentada que acredite estar en goce de sus derechos de participación	f) presentar un plan de trabajo para la dignidad materia de la candidatura	
1	MICHELLE KAROLINA ROJAS VILLÓN	X	X	X	X	X	X	
2	RICHARD KEVIN RAMÍREZ BARZOLA	X	X	X	X	X	X	
3	INGRID CAROLINA ZAMORA DELGADO	X	X	X	X	X	X	
4	ERIK FERNANDO ALBÁN CASTELLANOS	X	X	X	X	X	X	

TRIBUNAL ELECTORAL



5	INGRID VIRGINIA LAÍNEZ YÉPEZ	X	X	X	X	X	X	
6	GERSON ABEL SANDOVAL MACÍAS	X	X	X	X	X	X	
7	ANGIE JAZMÍN CAICEDO MORA	X	X	X	X	X	X	
1	CHRISTIAN JAVIER MUÑOZ MANRIQUE	X	X	X	X	X	X	
2	PAMELA ELENA CABEZAS MONTOYA	X	X	X	X	X	X	
3	MARCELO ALEJANDRO CRUZ GARCÍA	X	X	X	X	X	X	
4	ROSA MARÍA LÓPEZ NARVÁEZ		X	X	X	X	X	EL CERTIFICADO NO ESTABLECE SI CUMPLE CON EL 50% DE LA MALLA ACADÉMICA
5	HJALMAR ROBERTO MORÁN ROMERO		X	X	X	X	X	EL CERTIFICADO NO ESTABLECE SI CUMPLE CON EL 50% DE LA MALLA ACADÉMICA
6	ASHLEY DANIXA MENA VERA	X	X		X	X	X	EL CERTIFICADO NO INDICA EL PROMEDIO DE NOTAS
7	NIXON ALEXANDER SOTO VARGAS	X	X	X	X	X	X	

RESOLUCIÓN: El tribunal resuelve que los candidatos subsanen las observaciones que anteceden hasta las 17:00 del día viernes 26 de febrero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 104 de la Ley Orgánica Electoral, código de la Democracia, normativa de aplicación supletoria para la presente elección de dignatarios y autoridades de la Universidad de Guayaquil. En consecuencia, procederán a presentar el documento requerido o el cambio del candidato acompañando la documentación correspondiente.

En tercer lugar, se procede a la revisión de las candidaturas presentas por el Movimiento UNIDOS POR LA UG, el día 23 de febrero de 2021, a las 16:42, de la cual se determina lo siguiente:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	REQUISITOS						OBSERVACIONES
		a) Ser estudiante regul de la UG y haber aprobado al menos el cincuenta por ciento de la malla curricular	b) Certificación emitida por la Secretaría General que indique que el candidato no está sancionado por régimen disciplinario de la UG	c) Acreditar mediante certificación otorgada por la secretaria de facultad a la que pertenece, un promedio de calificaciones de muy bueno a excelente, que tomará en cuenta toda la trayectoria académica (...)	d) no haber reprobado ninguna materia	e) Declaración juramentada que acredite estar en goce de sus derechos de participación	f) presentar un plan de trabajo para la dignidad materia de la candidatura	
1	KATHERINE LILIANA PAZMIÑO VERA					X	X	NO PRESENTA CERTIFICADO DE SER ESTUDIANTE REGULAR Y TENER EL 50% DE LA MALLA. NO PRESENTA CERTIFICADO DE NO SANCION. NO PRESENTA CERTIFICADO DE NOTAS. NO PRESENTA CERTIFICADO DE NO HABER REPROBADO

TRIBUNAL ELECTORAL



2	LUIS ENRIQUE ROSALES MENDOZA					X	X	NO PRESENTA DOCUMENTOS
3	HEIDI ROSALIA MENDOZA TOALA		X			X	X	NO PRESENTA CERTIFICADO DE SER ESTUDIANTE REGULAR Y TENER EL 50% DE LA MALLA.
4	MARIA ESTEFANY ALARCÓN CEPEDA		X	X	X		X	CERTIFICADO NO ESTABLECE EL PORCENTAJE DE LA MALLA APROBADA.
5	ANDREA NORELY TENESACA JIMÉNEZ		X			X	X	CERTIFICADO NO ESTABLECE EL PORCENTAJE DE LA MALLA APROBADA. NO PRESENTA CERTIFICADO DE MATERIAS Y DE NO HABER REPROBADO
6	GABRIEL ALBERTO MORENO MENDOZA		X				X	NO PRESENTA DOCUMENTOS
7	LEIDDY GABRIELA ESPINOZA REA		X				X	NO PRESENTA CERTIFICADO DE SER ESTUDIANTE REGULAR Y TENER EL 50% DE LA MALLA. NO PRESENTA DOCUMENTOS
1	LADY DIANA BENAVIDES ZAMBRANO						X	NO PRESENTA DOCUMENTOS
2	JAZMÍN GABRIELA BERMEO PAREDES		X			X	X	NO PRESENTA CERTIFICADO DE SER ESTUDIANTE REGULAR Y TENER EL 50% DE LA MALLA. NO PRESENTA CERTIFICADO DE NOTAS. NO PRESENTA CERTIFICADO DE NO HABER REPROBADO
3	IBETH JOHANA MAZACÓN GUAPULEMA		X			X	X	NO PRESENTA CERTIFICADO DE SER ESTUDIANTE REGULAR Y TENER EL 50% DE LA MALLA.
4	ROMMY ALEXANDER LUZURIAGA VALDIVIESO		X			X	X	NO PRESENTA CERTIFICADO DE SER ESTUDIANTE REGULAR Y TENER EL 50% DE LA MALLA. NO PRESENTA CERTIFICADO DE MATERIAS Y DE NO HABER REPROBADO
5	NATHALIA MARÍA MEDINA PESANTES		X				X	NO PRESENTA DOCUMENTOS
6	CARLOS EDUARDO SOTO ESPINOZA		X			X	X	NO PRESENTA DOCUMENTOS
7	LEONEL FREDDY ALCÍVAR MONCADA		X				X	NO PRESENTA DOCUMENTOS

RESOLUCIÓN: El tribunal resuelve que los candidatos subsanen las observaciones que anteceden hasta las 17:00 del día viernes 26 de febrero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 104 de la Ley Orgánica Electoral, código de la Democracia, normativa de aplicación supletoria para la presente elección de dignatarios y autoridades de la Universidad de Guayaquil. En consecuencia, procederán a presentar el documento requerido o el cambio del candidato acompañando la documentación correspondiente.

El Tribunal resuelve:

1.- Que, las candidaturas observadas deberán entregar los documentos requeridos o subsanar las inconsistencias observadas, en la Secretaría del Tribunal Electoral ubicada en la planta baja del edificio de Administración Central, hasta el día viernes 26 de febrero de 2021, hasta las 17:00.

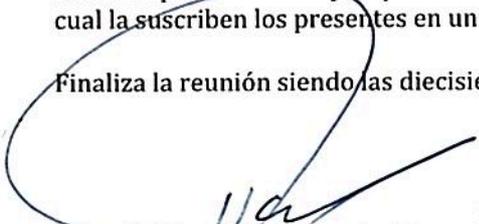
2.- Que, una vez subsanadas las observaciones efectuadas a los candidatos, el Tribunal Electoral procederá a la asignación de la letra del abecedario que corresponda de acuerdo al orden cronológico de presentación y que será el distintivo que conste en las correspondientes papeletas electorales.

3.- Disponer a la Secretaría General notifique las observaciones efectuadas a los candidatos de los movimientos TRANSFORMACIÓN UNIVERSITARIA, VAMOS UNIVERSIDAD y UNIDOS POR LA UG, para que los fines determinados en los numerales que anteceden.

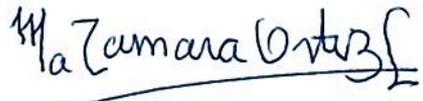
4.- En la presente resolución se ha tomado en cuenta lo dispuesto en los artículos 101 y 104 de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, normativa de aplicación supletoria para la presente elección de dignatarios y autoridades de la Universidad de Guayaquil, en lo que fuere aplicable a esta elección.

Habiéndose culminado con la revisión de la documentación correspondiente para la calificación de las candidaturas, se procede con la elaboración de la presente acta, la misma que fue leída por Secretaría y se procede a su aprobación en forma unánime, para constancia de lo cual la suscriben los presentes en unidad de acto con la secretaria del Tribunal que certifica.

Finaliza la reunión siendo las diecisiete horas.



Ab. Tito Palma Caicedo, Mgs.
PRESIDENTE TRIBUNAL ELECTORAL



Ing. Tamara Ortiz Luzuriaga
MIEMBRO DEL TRIBUNAL



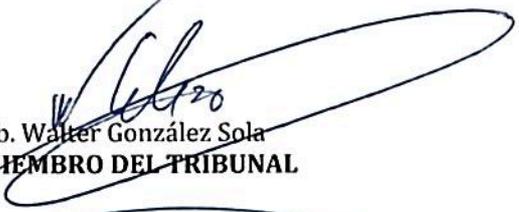
Dr. José Luis Borja Ochoa
MIEMBRO DEL TRIBUNAL



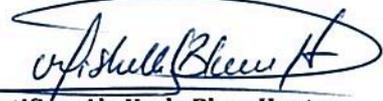
Srta. Belia Gaibor Sánchez
MIEMBRO DEL TRIBUNAL



Mgs. Elizabeth Garcés Suárez
MIEMBRO DEL TRIBUNAL



Ab. Walter González Sola
MIEMBRO DEL TRIBUNAL



Lo Certifico: Ab. Karla Blum Hunter
SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Guayaquil, 25 de febrero 2021

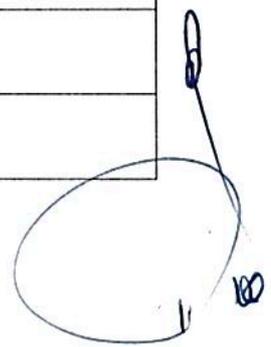
ACTA-TE-UG-005-2021

En la ciudad de Guayaquil a los veinticinco días del mes de febrero de 2021, siendo las 16h00, se reúne el Tribunal Electoral de la Universidad de Guayaquil integrado por sus miembros: Ab. Tito Palma Caicedo, Mgs., en su calidad de Presidente; Dr. José Luis Borja Ochoa; e, Ing. María Tamara Ortiz Luzuriaga, en calidad de Representantes Docentes; Mgs. Elizabeth Garcés Suárez, Representante de Servidores y Trabajadores; Srta. Delia Gaibor, Representante Estudiantil; Ab. Walter González, Procurador Síndico de la Universidad de Guayaquil; y, Ab. Karla Blum Hunter, en calidad de Secretaria del Tribunal Electoral.

El presidente del Tribunal Electoral, dispone que se constate el quórum para la sesión, siendo informado por la Secretaria, que existe el quórum requerido. En tal virtud, el presidente del Tribunal declara instalado el acto para conocer el punto único de la convocatoria que es: La calificación de las listas inscritas de conformidad a lo establecido en el cronograma electoral aprobado mediante resolución No. R-CIFI-UG-SE11-033-10-02-2021, de fecha 10 de febrero de 2021, y de acuerdo al artículo 59 del Reglamento General de Elecciones de la Universidad de Guayaquil.

El Tribunal Electoral inicia la calificación de las **Candidaturas presentadas para Miembros del Consejo Superior Universitario – Representantes Estudiantiles**, de acuerdo al orden cronológico de presentación.- Se procede con la revisión de la documentación presentada por el movimiento **TRANSFORMACIÓN UNIVERSITARIA**, el 19 de febrero de 2021 a las 15:19, determinándose lo siguiente:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	REQUISITOS						OBSERVACIONES
		a) Ser estudiante regulr de la UG y haber aprobado al menos el cincuenta por ciento de la malla curricular	b)Certificación emitida por la Secretaria General que indique que el candidato no está sancionado por régimen disciplinario de la UG	c) Acreditar mediante certificación otorgada por la secretaria de facultad a la que pertenece, un promedio de calificaciones de muy bueno a excelente, que tomará en cuenta toda la trayectoria académica (...)	d) no haber reprobado ninguna materia	e) Declaración juramentada que acredite estar en goce de sus derechos de participación	f) presentar un plan de trabajo para la dignidad materia de la candidatura	
1	BELEN ANGELINEE PAREDES BARZOLA	X	X	X	X	X	X	
2	MIGUEL ANGEL CEDEÑO COELLO	X	X	X	X	X	X	
3	KATIUSKA EDILMA MACÍAS MATÍAS	X	X	X	X	X	X	
4	JOSHUA ALEXANDER ZAMBRANO QUITO	X	X	X	X	X	X	
5	GÉNESIS DAYANNA ESPINOZA BUSTAMANTE	X	X	X	X	X	X	



TRIBUNAL ELECTORAL



6	CARLOS ANTONIO MAINGÓN ANDRADE	X	X	X	X	X	X	
7	CAROLINE DENISSE ROMERO BARRETO		X			X	X	NO PRESENTÓ CERTIFICADO DE SER ESTUDIANTE REGULAR. FALTAN CERTIFICADOS LITERAL C) Y D)
1	ADRIANA TAIS VEGA PÉREZ	X	X	X	X	X	X	
2	JORDAN STEVEN ALVEAR MEDINA	X	X	X	X	X	X	
3	BRIGITTE LISSETH ERAS CHAMBA	X	X	X	X	X	X	
4	JOSÚE DANIEL CÁRDENAS CANGO	X	X	X	X	X	X	
5	MILENA CRISTINA JÁCOME BENITES	X	X	X	X	X	X	
6	MOISES ABRAHAM SAQUICELA HERRERA	X	X	X	X	X	X	
7	KAREN NAYELI MEZA GONZÁLEZ	X	X	X	X	X	X	

RESOLUCIÓN: El tribunal resuelve que la candidata subsanen las observaciones que anteceden hasta las 17:00 del día viernes 26 de febrero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 104 de la Ley Orgánica Electoral, código de la Democracia, normativa de aplicación supletoria para la presente elección de dignatarios y autoridades de la Universidad de Guayaquil. En consecuencia, procederán a presentar el documento requerido o el cambio del candidato acompañando la documentación correspondiente.

El Tribunal Electoral procede con la calificación de las Candidaturas presentadas para Miembros del Consejo Superior Universitario – Representantes Docentes, presentadas por el movimiento VAMOS UNIVERSIDAD, el 23 de febrero de 2021 a las 16:00, determinándose lo siguiente:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	REQUISITOS						OBSERVACIONES
		a) Ser estudiante regular de la UG y haber aprobado al menos el cincuenta por ciento de la malla curricular	b) Certificación emitida por la Secretaría General que indique que el candidato no está sancionado por régimen disciplinario de la UG	c) Acreditar mediante certificación otorgada por la secretaria de facultad a la que pertenece, un promedio de calificaciones de muy bueno a excelente, que tomará en cuenta toda la trayectoria académica (...)	d) no haber reprobado ninguna materia	e) Declaración juramentada que acredite estar en goce de sus derechos de participación	f) presentar un plan de trabajo para la dignidad materia de la candidatura	
1	MICHELLE KAROLINA ROJAS VILLÓN	X	X	X	X	X	X	
2	RICHARD KEVIN RAMÍREZ BARZOLA	X	X	X	X	X	X	
3	INGRID CAROLINA ZAMORA DELGADO	X	X	X	X	X	X	
4	ERIK FERNANDO ALBÁN CASTELLANOS	X	X	X	X	X	X	

Handwritten signature and initials

TRIBUNAL ELECTORAL



5	INGRID VIRGINIA LAÍNEZ YEPEZ	X	X	X	X	X	X	
6	GERSON ABEL SANDOVAL MACÍAS	X	X	X	X	X	X	
7	ANGIE JAZMÍN CAICEDO MORA	X	X	X	X	X	X	
1	CHRISTIAN JAVIER MUÑOZ MANRIQUE	X	X	X	X	X	X	
2	PAMELA ELENA CABEZAS MONTOYA	X	X	X	X	X	X	
3	MARCELO ALEJANDRO CRUZ GARCÍA	X	X	X	X	X	X	
4	ROSA MARÍA LÓPEZ NARVÁEZ		X	X	X	X	X	EL CERTIFICADO NO ESTABLECE SI CUMPLE CON EL 50% DE LA MALLA ACADÉMICA
5	HJALMAR ROBERTO MORÁN ROMERO		X	X	X	X	X	EL CERTIFICADO NO ESTABLECE SI CUMPLE CON EL 50% DE LA MALLA ACADÉMICA
6	ASHLEY DANIXA MENA VERA	X	X		X	X	X	EL CERTIFICADO NO INDICA EL PROMEDIO DE NOTAS
7	NIXON ALEXANDER SOTO VARGAS	X	X	X	X	X	X	

RESOLUCIÓN: El tribunal resuelve que los candidatos subsanen las observaciones que anteceden hasta las 17:00 del día viernes 26 de febrero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 104 de la Ley Orgánica Electoral, código de la Democracia, normativa de aplicación supletoria para la presente elección de dignatarios y autoridades de la Universidad de Guayaquil. En consecuencia, procederán a presentar el documento requerido o el cambio del candidato acompañando la documentación correspondiente.

En tercer lugar, se procede a la revisión de las candidaturas presentas por el Movimiento **UNIDOS POR LA UG**, el día 23 de febrero de 2021, a las 16:42, de la cual se determina lo siguiente:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	REQUISITOS						OBSERVACIONES
		a) Ser estudiante regulr de la UG y haber aprobado al menos el cincuenta por ciento de la malla curricular	b) Certificación emitida por la Secretaría General que indique que el candidato no está sancionado por régimen disciplinario de la UG	c) Acreditar mediante certificación otorgada por la secretaria de facultad a la que pertenece, un promedio de calificaciones de muy bueno a excelente, que tomará en cuenta toda la trayectoria académica (...)	d) no haber reprobado ninguna materia	e) Declaración juramentada que acredite estar en goce de sus derechos de participación	f) presentar un plan de trabajo para la dignidad materia de la candidatura	
1	KATHERINE LILIANA PAZMIÑO VERA					X	X	NO PRESENTA CERTIFICADO DE SER ESTUDIANTE REGULAR Y TENER EL 50% DE LA MALLA. NO PRESENTA CERTIFICADO DE NO SANCION. NO PRESENTA CERTIFICADO DE NOTAS. NO PRESENTA CERTIFICADO DE NO HABER REPROBADO

[Handwritten signature and initials]

TRIBUNAL ELECTORAL



2	LUIS ENRIQUE ROSALES MENDOZA					X	X	NO PRESENTA DOCUMENTOS
3	HEIDI ROSALIA MENDOZA TOALA		X			X	X	NO PRESENTA CERTIFICADO DE SER ESTUDIANTE REGULAR Y TENER EL 50% DE LA MALLA.
4	MARÍA ESTEFANY ALARCÓN CEPEDA		X	X	X		X	CERTIFICADO NO ESTABLECE EL PORCENTAJE DE LA MALLA APROBADA.
5	ANDREA NORELY TENESACA JIMÉNEZ		X			X	X	CERTIFICADO NO ESTABLECE EL PORCENTAJE DE LA MALLA APROBADA. NO PRESENTA CERTIFICADO DE MATERIAS Y DE NO HABER REPROBADO
6	GABRIEL ALBERTO MORENO MENDOZA		X				X	NO PRESENTA DOCUMENTOS
7	LEIDY GABRIELA ESPINOZA REA		X				X	NO PRESENTA CERTIFICADO DE SER ESTUDIANTE REGULAR Y TENER EL 50% DE LA MALLA. NO PRESENTA DOCUMENTOS
1	LADY DIANA BENAVIDES ZAMBRANO						X	NO PRESENTA DOCUMENTOS
2	JAZMÍN GABRIELA BERMEO PAREDES		X			X	X	NO PRESENTA CERTIFICADO DE SER ESTUDIANTE REGULAR Y TENER EL 50% DE LA MALLA. NO PRESENTA CERTIFICADO DE NOTAS. NO PRESENTA CERTIFICADO DE NO HABER REPROBADO
3	IBETH JOHANA MAZACÓN GUAPULEMA		X			X	X	NO PRESENTA CERTIFICADO DE SER ESTUDIANTE REGULAR Y TENER EL 50% DE LA MALLA.
4	ROMMY ALEXANDER LUZURIAGA VALDIVIESO		X			X	X	NO PRESENTA CERTIFICADO DE SER ESTUDIANTE REGULAR Y TENER EL 50% DE LA MALLA. NO PRESENTA CERTIFICADO DE MATERIAS Y DE NO HABER REPROBADO
5	NATHALIA MARÍA MEDINA PESANTES		X				X	NO PRESENTA DOCUMENTOS
6	CARLOS EDUARDO SOTO ESPINOZA		X			X	X	NO PRESENTA DOCUMENTOS
7	LEONEL FREDDY ALCÍVAR MONCADA		X				X	NO PRESENTA DOCUMENTOS

RESOLUCIÓN: El tribunal resuelve que los candidatos subsanen las observaciones que anteceden hasta las 17:00 del día viernes 26 de febrero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 104 de la Ley Orgánica Electoral, código de la Democracia, normativa de aplicación supletoria para la presente elección de dignatarios y autoridades de la Universidad de Guayaquil. En consecuencia, procederán a presentar el documento requerido o el cambio del candidato acompañando la documentación correspondiente.

El Tribunal resuelve:

1.- Que, las candidaturas observadas deberán entregar los documentos requeridos o subsanar las inconsistencias observadas, en la Secretaría del Tribunal Electoral ubicada en la planta baja del edificio de Administración Central, hasta el día viernes 26 de febrero de 2021, hasta las 17:00.

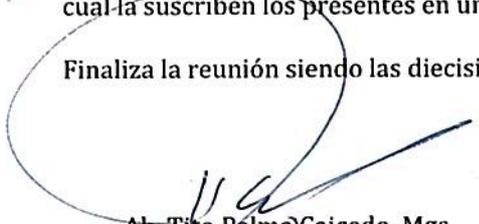
2.- Que, una vez subsanadas las observaciones efectuadas a los candidatos, el Tribunal Electoral procederá a la asignación de la letra del abecedario que corresponda de acuerdo al orden cronológico de presentación y que será el distintivo que conste en las correspondientes papeletas electorales.

3.- Disponer a la Secretaría General notifique las observaciones efectuadas a los candidatos de los movimientos TRANSFORMACIÓN UNIVERSITARIA, VAMOS UNIVERSIDAD y UNIDOS POR LA UG, para que los fines determinados en los numerales que anteceden.

4.- En la presente resolución se ha tomado en cuenta lo dispuesto en los artículos 101 y 104 de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, normativa de aplicación supletoria para la presente elección de dignatarios y autoridades de la Universidad de Guayaquil, en lo que fuere aplicable a esta elección.

Habiéndose culminado con la revisión de la documentación correspondiente para la calificación de las candidaturas, se procede con la elaboración de la presente acta, la misma que fue leída por Secretaría y se procede a su aprobación en forma unánime, para constancia de lo cual la suscriben los presentes en unidad de acto con la secretaria del Tribunal que certifica.

Finaliza la reunión siendo las diecisiete horas.



Ab. Tito Palma Caicedo, Mgs.
PRESIDENTE TRIBUNAL ELECTORAL



Dr. José Luis Borja Ochoa
MIEMBRO DEL TRIBUNAL



Mgs. Elizabeth Garcés Suárez
MIEMBRO DEL TRIBUNAL



Ing. Tamara Ortiz Luzuriaga
MIEMBRO DEL TRIBUNAL



Srta. Delia Gaibor Sánchez
MIEMBRO DEL TRIBUNAL



Ab. Walter González Sola
MIEMBRO DEL TRIBUNAL



Lo Certifico: Ab. Karla Blum Hunter
SECRETARIA DEL TRIBUNAL